cartas para que bayan ante su mrd y no
a la ciudad de lerca a el alcalde mayor
della y el susodho desbenydo y a tratado
demas de lo que a tratado con el ser corregidor
con el dotor cifuentes letrado desta villa
acerca del negocio del abasto del bino que esta
obligado febrer y fix por que no prueba en
que dizen se lo a embargado su mrd que por
tanto y por que dize el dho dotor que conbiene
esta villa despache correo al reyno de bale
cia a las billas de de benycarlon y peñis
cola y burriaz con requisitoria para que
se aberigue si ay algun bino por embar
gar para que se le mande que cumpla
su abasto si obiere algun bino por em
bargar y para esto luego baya correo
desta villa a el dho reyno de balencia
y traygan de ello razon a esta villa

Libranza a el dotor cifuentes
[illegible]

acordose que se le libren a el dho dotor cifuentes
letrado desta villa para en quenta de
su salario diez ducados en reales en
al dho de pozo mayordomo desta villa

Libranza al ser regidor a el [illegible]
[illegible]

otrosi mandaron se le libren a el dho alonso
garcia regidor cinco mill y dozientos
maravedis que el susodho a de a [illegible] por que fue
a la ciudad de murcia a los negocios susodhos
y se ocupo treze dias en la ydasta
da y buelta a la dha ciudad tratando con
el dho ser corregidor y con el dho dotor
cifuentes sobre el negocio del bino
y tambien le requirio a el dho ser corregidor
con la cedula de su mrd sobre lo de la cerca